

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600091407 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: BON SANTE S.A.S

NIT o CC: 901.211.678

OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES HERNANDO TORRES TORO

CC: 9.874.478

VALOR: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.574.970,250 M/L)

ORDEN DE COMPRA: 75467

DURACIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

FECHA DE INICIO: 03/09/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2021

En la ciudad de Medellín, el día 3 de septiembre de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y ANDRES TORRES TORO, quien actúa en representación de la firma BON SANTE S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU).	NO
Programa de Trabajo e Inversión.	NO
Plan de Inversión del Anticipo.	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato.	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO).	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado).	NO
Certificado de aprobación de la garantía.	NO

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

En esta acta no se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, dado que no se requieren para la ejecución del contrato.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Andrés Hernando Torres Toro – comercial@bsante.com.co

Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez – gustavo.lara@medellin.gov.co

Técnico: Lina Marcela Zapata Romero – lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
 Supervisor y/o Interventor
 Líder de Programa (E)
 Secretaría de Educación



ANDRES HERNANDO TORRES TORO
 Contratista
 Bon Sante S.A.S

Elaboró: Laura Vanessa Zapata– Tecnóloga de apoyo

Revisó: Mauricio Jaramillo- Apoyo Financiero

Aprobó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios